



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 16 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00074-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N°06

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A REUNIÓN DE PRESIDENTES DE APAFA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DESIGNADO DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA EN EL MARCO DE LA LEY N.º 31498.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00019-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR.
b) Oficio Múltiple N.º 00121-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR.
c) Oficio Múltiple N.º 00123-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación respecto a la elección del Representante Designado de las organizaciones de padres de familia, resulta necesario desarrollar una reunión de coordinación con los presidentes de los Consejos Directivos de las APAFA reconocidas en el ámbito de la UGEL 06.

La referida convocatoria reviste especial importancia, toda vez que permitirá brindar información sobre el proceso de elección del representante que participará en la representación de las organizaciones de padres de familia, conforme a lo establecido en la Ley N.º 31498 y su Reglamento. Asimismo, constituirá un espacio para absolver consultas y garantizar una participación informada, transparente y democrática de las APAFA de nuestra jurisdicción.

En tal sentido, se solicita comunicar la presente convocatoria únicamente al presidente del Consejo Directivo de la APAFA reconocida de su institución educativa, a fin de que participe en la reunión programada de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✓ **Fecha:** Miércoles 17 de junio de 2026.
- ✓ **Hora:** 3:00 p.m.
- ✓ **Lugar:** Auditorio de la UGEL 06 – Primer Piso.

Considerando la relevancia de los temas a tratar y la necesidad de iniciar la reunión a la hora programada, se exhorta a los participantes a asistir puntualmente a la hora señalada. La puntualidad permitirá el adecuado desarrollo de la agenda prevista, el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria y la participación ordenada de todos los asistentes.

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0385576

CLAVE: D9587D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Seguros de contar con su valioso apoyo para la difusión de la presente comunicación y la asistencia puntual del presidente de APAFA de su institución educativa, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Firma Digital

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°06

SDCS/J.ASGESE
RFTD/Esp. APAFA



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

Soy el autor del documento

2026/06/16 15:40:39

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0385576

CLAVE: D9587D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 2 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00121-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCABELICA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUÁNUCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

Presente.-

Asunto: Reitero solicitud de envío de información del Representante Designado de los dirigentes de organizaciones de padres de familia, en el marco del reglamento de la Ley N.º 31498.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00019-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR
b) Oficio Múltiple N.º 00037-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR
c) Oficio Múltiple N.º 00089-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales el Ministerio de Educación, a través de esta Dirección General, solicitó a las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) promover la elección del Representante Designado por los dirigentes de las organizaciones de padres de familia, **conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N.º 015-2023-MINEDU, Reglamento de la Ley N.º 31498**. Asimismo, se requirió el envío de la información de dicho representante elegido en el ámbito de su jurisdicción, inicialmente hasta el 31 de marzo de 2026, plazo que fue ampliado hasta el 24 de abril de 2026, mediante el documento de la referencia c).

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0385576

CLAVE: 33DB9F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

Es preciso señalar que las organizaciones de padres de familia de cada región deben elegir a un solo dirigente, quien actuará como Representante Designado para participar en la elaboración de materiales educativos, tal como lo establece el Reglamento de la Ley N.º 31498.

Mediante el documento de la referencia c), esta Dirección General reiteró la solicitud de remisión de dicha información y amplió el plazo hasta el 24 de abril de 2026. Sin embargo, se informa que, a la fecha, la DRE/GRE a su cargo no ha cumplido con el envío de la información del Representante Designado correspondiente.

Por lo expuesto, y dado que el plazo establecido en el documento de la referencia c) ha vencido, se **reitera** la solicitud de remisión de la información. Para tal efecto, se otorga un plazo excepcional de **quince (15) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente documento, **bajo responsabilidad¹**, a fin de que su despacho remita la información requerida, a través del **Anexo 1**; así como la documentación sustentatoria correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CONCHATENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/06/2026 14:58:37-0500

Firmado digitalmente

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO

Directora de la Dirección General de Educación Básica Regular

C.c.: DIGEGED / DIGEIBIRA / DIGESE

¹ Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-073575

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, ~~así como~~ **así como** lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



QUEZADA INGA Santos FAU
20131370998 soft

Responsable del Área de
Recursos Educativos de la
DIGEBR

Doy V° B°

2026/06/02 12:34:49

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

ANEXO 1

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE DESIGNADO ELEGIDO ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA, EN EL MARCO DE LA LEY N.º 31498 Y SU REGLAMENTO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N.º 31498, Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 015-2023-MINEDU, la DRE xxxxxxxx, remite al MINEDU la información del **Representante Designado** elegido por los dirigentes de las organizaciones de padres de familia de la región xxxxxxxxx, detallándose a continuación:

I. DATOS GENERALES DE LA REGIÓN

- Región:
- DRE/GRE:
- Fecha de elección del representante designado:

II. DATOS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO

- Apellidos y nombres completos:
- Documento de identidad:
- Número de documento de identidad:
- Organización de PPFF a la que pertenece: (APAFA/ Comité de aula/ otra):
- Institución educativa pública a la que pertenece:
- Correo electrónico:
- Teléfono de contacto:

III. ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS

- Acta o documento de sustento de su elección como Representante Designado
- Constancia emitida por la IE pública que acredite tener al menos un hijo con matrícula vigente.
- Declaración jurada de no haber sido denunciado, investigado ni condenado por los delitos señalados en la Ley N.º 29988.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral o contractual vigente con el MINEDU. Esta limitante se extiende hasta un (1) año posterior al término de la modalidad contractual para el personal que haya participado en el proceso de elaboración de los materiales y recursos educativos.

Cabe precisar que, el **representante designado** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31498.

Moyobamba, 20 de febrero de 2026



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR - DIGEBR
MINEDU

Doy Vº Bº

Firma y posfirma
Director/Gerente Regional de Educación



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 21 de abril de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00123-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señora

NANCY MARIA DELGADO DE LA CRUZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. –

Señora

CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señora

CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina. –

Señora

ANA JULIA ENCISO TRUJILLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo
San Borja. –

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE

Asunto : Solicitud de remisión de información de representante designado de los dirigentes de APAFA

Referencia : a) Ley N° 28628
b) Decreto Supremo N° 004-2006-ED
c) Ley N.º 31498 y su reglamentación
d) Oficio Múltiple N° 00089-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR
e) Oficio Múltiple N.º 00037-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR
f) Oficio Múltiple N.º 00019-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR
Expediente ESINAD N ° 0277901-2026-DRELM

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0385576 CLAVE: 72EF8D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de lo dispuesto en la Ley N.° 28628 y su Reglamento, que regulan la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas, así como en atención a la Ley N.° 31498 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 015-2023-MINEDU, mediante el cual se establece la elección del representante designado de los dirigentes de las organizaciones de padres de familia.

En ese contexto, mediante los documentos de la referencia d), e) y f), el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular, ha solicitado la remisión de la información del representante designado elegido entre los dirigentes de las organizaciones de padres de familia, en el ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, se les solicita disponer las acciones necesarias, a través de los especialistas responsables de APAFA, a fin de gestionar, coordinar y garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

1. Promover y culminar el proceso de elección del representante designado de los dirigentes de las organizaciones de padres de familia en el ámbito de su UGEL, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N.° 31498.
2. Remitir a esta Sede Regional la información correspondiente al representante designado, utilizando el Anexo 1 "Información del representante designado elegido entre las organizaciones de padres de familia", del documento f, de la referencia; adjuntando la documentación sustentatoria requerida.

Considerar como plazo máximo para la remisión de la información el día 24 de abril de 2026, en caso de tener alguna consulta, remitir correo electrónico a zzubietaz@drelm.gob.pe o comunicarse al 928190698.

Cabe precisar que el cumplimiento oportuno de este requerimiento permitirá garantizar la participación de los padres de familia en los procesos vinculados a la mejora de la calidad de los materiales y recursos educativos, conforme a la normativa vigente.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N ° 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Atentamente,

REPÚBLICA DEL PERÚ
ZUBIETA ZUÑIGA Zayn FAU
20330611023 soft
ESPECIALISTA EN
GESTIÓN EDUCATIVA Y
TERRITORIAL OSSE -
DRELM
Soy el autor del documento
2026/04/22 10:31:08
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ
CHUQUIMANGO
VERGARAY Edgardo Almiro
FAU 20330611023 soft
JEFE DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2026/04/21 19:45:39
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ
CORONEL ADRIANZEN
Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft
COORDINADORA (e) ESSE
- DRELM
En señal de conformidad
2026/04/22 11:19:01
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0385576 CLAVE: 72EF8D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 9 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00019-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores

DIRECTORES / GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: Promover la elección del representante designado de los dirigentes de organizaciones de padres de familia, en el marco del Reglamento de la Ley N.º 31498.

Referencia: a) Decreto Supremo N.º 015-2023-MINEDU
b) Memorándum N.º 00113-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31498, Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú. El artículo 8 del citado Reglamento establece las disposiciones para la elección del Representante Designado en cada ámbito regional, por un periodo de tres (3) años.

En este marco, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, en ejercicio de sus funciones y mediante el documento de referencia b), ha puesto a disposición la información disponible al 5 de febrero de 2026 en el registro de dirigentes de organizaciones de padres de familia a nivel nacional. Se remite el siguiente enlace de acceso a dicha información:
<https://drive.google.com/drive/folders/14h1eDYLzmf4ud9fbUoaOJUMDrS72qnbW?usp=sharing>

Con base en esta información, se solicita promover la elección del Representante Designado entre los dirigentes de las organizaciones de padres de familia de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N.º 015-2023-MINEDU, Reglamento de la Ley N.º 31498.

Asimismo, se solicita remitir la información del Representante Designado, utilizando para ello el **Anexo 1**, al que deberán adjuntarse los documentos sustentatorios que este indica. Dicha información deberá ser enviada **hasta el 20 de febrero de 2026**.

Para orientar la elección del Representante Designado y el procedimiento de envío de información, se convoca a una reunión virtual el **miércoles 11 de febrero de 2026, de 3:00 p. m. a 5:00 p. m.** Se recomienda especialmente la participación del especialista asignado para tratar temas relacionados con las organizaciones de padres de familia.

Detalles de la reunión:

- **Título:** Orientaciones para la elección del representante designado de las organizaciones de padres de familia

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0691593

CLAVE: BCC5E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

- **Fecha:** Miércoles, 11 de febrero de 2026
- **Hora:** 3:00 p. m. – 5:00 p. m.
- **Enlace de acceso:** <https://meet.google.com/aix-ndzg-irj>

Finalmente, agradecemos su apoyo en la elección del Representante Designado de las organizaciones de padres de familia, lo cual permitirá que los padres de familia participen en la elaboración de materiales educativos para las áreas curriculares de Personal Social, Ciencias Sociales, Descubrimiento del Mundo, Ciencia y Tecnología, y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, conforme lo establece la Ley N.º 31498 y su Reglamento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO

Directora de la Dirección General de Educación Básica Regular

C.c.: VMGP/ DIGEGED / DIGEIBIRA / DIGESE



CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR

En señal de conformidad
2026/02/09 12:24:30



Firmado digitalmente por:
QUEZADA INGA Santos FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09/02/2026 11:00:04-0500

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0691593

CLAVE: BCC5E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

ANEXO 1

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE DESIGNADO ELEGIDO ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA, EN EL MARCO DE LA LEY N.º 31498 Y SU REGLAMENTO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N.º 31498, Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 015-2023-MINEDU, la DRE xxxxxxxx, remite al MINEDU la información del **Representante Designado** elegido por los dirigentes de las organizaciones de padres de familia de la región xxxxxxxxx, detallándose a continuación:

I. DATOS GENERALES DE LA REGIÓN

- Región:
- DRE/GRE:
- Fecha de elección del representante designado:

II. DATOS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO

- Apellidos y nombres completos:
- Documento de identidad:
- Número de documento de identidad:
- Organización de PPFF a la que pertenece: (APAFA/ Comité de aula/ otra):
- Institución educativa pública a la que pertenece:
- Correo electrónico:
- Teléfono de contacto:

III. ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS

- Acta o documento de sustento de su elección como Representante Designado
- Constancia emitida por la IE pública que acredite tener al menos un hijo con matrícula vigente.
- Declaración jurada de no haber sido denunciado, investigado ni condenado por los delitos señalados en la Ley N.º 29988.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral o contractual vigente con el MINEDU. Esta limitante se extiende hasta un (1) año posterior al término de la modalidad contractual para el personal que haya participado en el proceso de elaboración de los materiales y recursos educativos.

Cabe precisar que, el **representante designado** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31498.

Moyobamba, 20 de febrero de 2026

Firma y posfirma
Director/Gerente Regional de Educación